

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año del Diálogo y la Reconstrucción Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-MDM/CM



04

Mórrope, 10 de Mayo del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007-2018-MDM/CM de fecha 10 de Mayo del 2018, el Informe N° 049-2018-GM/MDM de fecha 07 de Mayo de 2018, el Informe N° 192-2018-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 02 de Mayo de 2018, Informe N° 099-2018-SGAYF/GM-MDM de fecha 17 de Abril del 2018, Informe N° 129-2018-ARH/SAYF/MDM de fecha 17 de Abril del 2018, Informe N° 138-2018-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 13 de Abril del 2018, Carta de fecha 28 de Febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo el artículo 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, por parte de las entidades de la administración pública, en su artículo 3° señala como finalidad, generar la aprobación de un ROF, que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública, que establece la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso;

Que, luego del debate correspondiente el pleno del Concejo Municipal, establece la necesidad de Aprobar los Documentos de Gestión, los criterios de evaluación y elaboración se toma en cuenta el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Aprueban el Reglamento de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Aprueban los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Asignación del Personal CAP-provisional, de las entidades de la Administración Pública, Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH, numeral 7.5 y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases Administrativas y Remuneración del Sector Público;

Que, mediante Carta de fecha 28 de Febrero del 2018, el abogado. Gilmer Antonio Irigoin Fallaque, comunica a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, que le remite los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Mórrope (ROF, MOF, CAP-provisional y PAP) de manera virtual en CD;

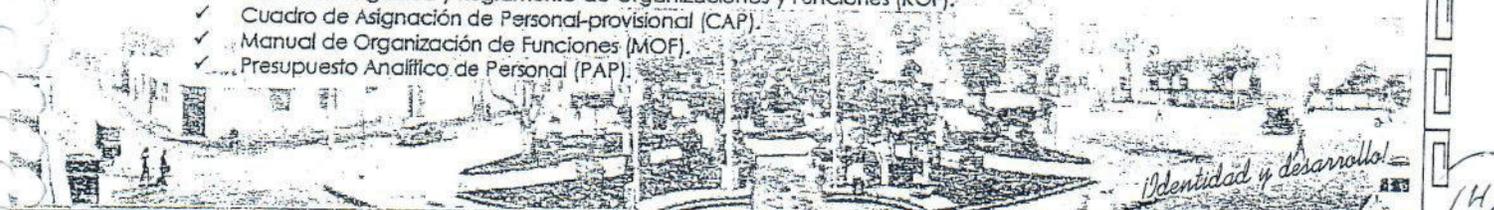
Que, mediante Informe N° 138-2018-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 13 de Abril del 2018, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, la evaluación de los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Mórrope(ROF, MOF, CAP-provisional y PAP);

Que, mediante Informe N° 129-2018-ARH/SAYF/MDM de fecha 17 de Abril del 2018, el Jefe de Recursos Humanos, remite a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Mórrope para que sean remitidos a la Gerencia Municipal para que ordene a quien corresponda la emisión de la documentación correspondiente para su aprobación según se detalla:

- ✓ Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).
- ✓ Cuadro de Asignación de Personal-provisional (CAP).
- ✓ Manual de Organización de Funciones (MOF).
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, mediante Informe N° 099-2018-SGAYF/GM-MDM de fecha 17 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación de documentos de Gestión, como son:

- ✓ Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).
- ✓ Cuadro de Asignación de Personal-provisional (CAP).
- ✓ Manual de Organización de Funciones (MOF).
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP).



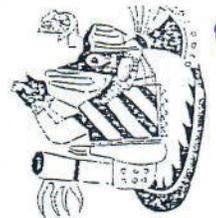
Identidad y desarrollo

14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



03

Que, mediante Informe N° 192-2018-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 02 de Mayo de 2018, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite a la Gerencia Municipal, los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para su respectiva aprobación con los actos administrativos según requiere el caso;

Que, mediante informe N° 049-2018-GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2018, la Gerencia Municipal, remite al Despacho de Alcaldía los Documentos Gestión de la Municipalidad Distrital de Mórrope, como son:

- ✓ Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF).
- ✓ Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP).
- ✓ Manual de Organización de Funciones (MOF).
- ✓ Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

para que se ponga a consideración del Pleno del Concejo para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Municipal, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto por MAYORIA de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, mediante Ordenanza Municipal la actualización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Mórrope, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal-provisional (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP)- Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual consta de Once Capítulos, Ocho títulos, cuatro disposición finales y un Organigrama el cual forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF), que consta de 68 páginas el cual forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR, la actualización del Cuadro de Asignación del Personal -provisional (CAP) que consta de 22 páginas y Presupuesto Analítico del Personal (PAP), que consta de 11 páginas el cual forman parte del presente acuerdo.

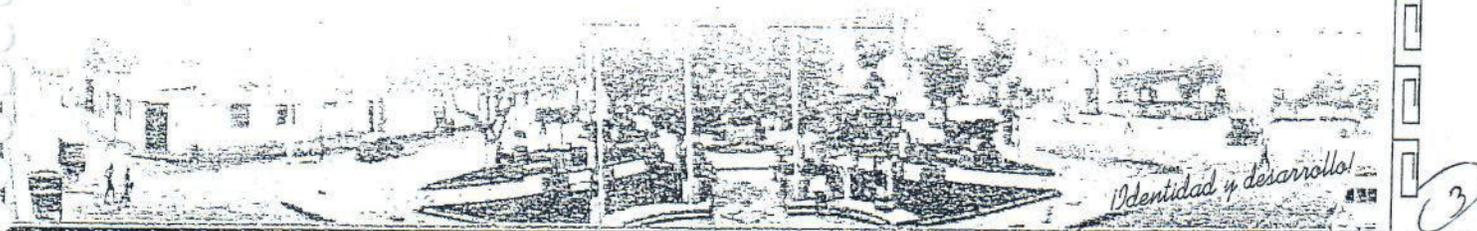
ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional así como dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

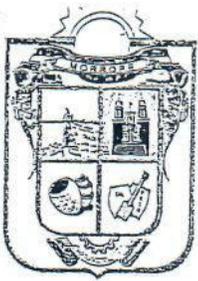
ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER al área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

 Mg. Gustavo Cajusol Chapoan
 ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2018-MDM/CM

Mórrope, 10 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Mayo del 2018, previo debate y por Mayoría aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización de los documentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal-provisional (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Mórrope; y,

CONSIDERANDO:

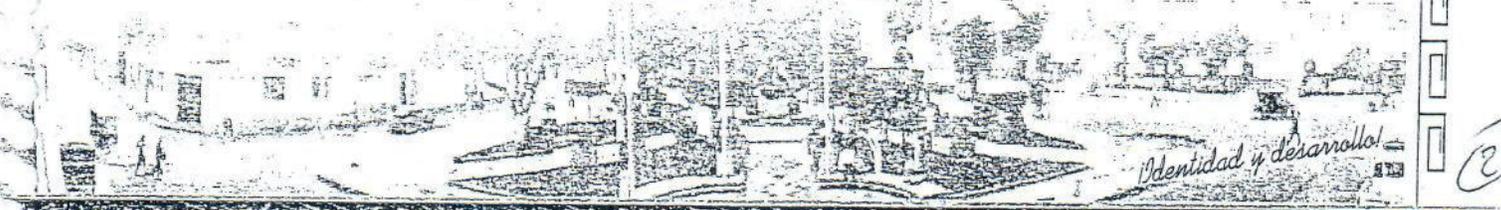
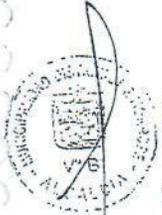
Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades tienen atribuciones para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, asimismo el artículo 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

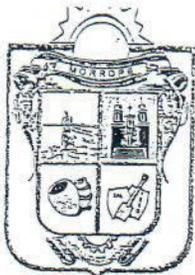
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDM/CM, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Mayo del 2018, se aprobó mediante Ordenanza Municipal la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal-provisional (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP)-Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Que, el artículo 9°, numeral 3) de la citada Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local", lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la misma norma que señala: "Que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, por parte de las entidades de la administración pública, en su artículo 3° señala como finalidad, generar la aprobación de un ROF, que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad y definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública, que establece la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso;



Identidad y desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, luego del debate correspondiente el pleno del Concejo Municipal, establece la necesidad de Aprobar los Documentos de Gestión, los criterios de evaluación y elaboración se toma en cuenta el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Aprueban el Reglamento de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Aprueban los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Asignación del Personal provisional (CAP), de las entidades de la Administración Pública, Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases Administrativas y Remuneración del Sector Público;

Estando a las consideraciones expuestas y con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL-PROVISIONAL (CAP), PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual consta de Once Capítulos, Ocho títulos, cuatro disposición finales y un Organigrama el cual forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF), que consta de 68 páginas el cual forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la actualización del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) que consta de 22 páginas y Presupuesto Analítico del Personal-provisional (PAP), que consta de 11 páginas el cual forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DERÓGUESE, la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDM de fecha 16 de Julio del 2015.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR, sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional así como dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, al área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Gerencia Municipal

Mg. Gisela Garzón Chiquena

2015

Identidad y desarrollo!